



## H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

**MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 11, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, APRUEBE Y DESIGNE A LOS INTEGRANTES QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUANAJUATO, GTO., (COMUDEG) PARA EL PERÍODO 2023-2026, A LOS CUALES SE REFIEREN LAS FRACCIONES II y III, DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y SUBSECUENTES CONSIDERACIONES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato esta supervisada, vigilada y controlada en su operación y administración por un Consejo Honorífico, que fungirá como la máxima autoridad dentro del organismo descentralizado.

**SEGUNDO.** El Consejo directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, Gto., está integrado por:

- I. Dos personas integrantes de la Comisión del Deporte y Cultura Física del Ayuntamiento, quienes tendrán el cargo de vocales;
- II. Cinco representantes de organizaciones, asociaciones, ligas deportivas o deportista destacado del municipio en activo o retirado del Municipio;
- III. Un representante de la Universidad de Guanajuato, un representante de la Secretaría de Salud, y un representante de CODE;
- IV. El Titular de la Dirección General de COMUDEG que ostentará la función de la Secretaría Técnica; y
- V. Las demás que acuerde el Ayuntamiento, cuando a su juicio sea necesario para una mejor operación de la COMUDEG.

**TERCERO.** Con fecha 13 de junio del año 2020, se llevó a cabo la instalación del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ) de Guanajuato para el periodo 2020 – 2023.

**CUARTO.** El 30 de julio del 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 151, segunda parte el Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto. en el cual se modifica la denominación de la Comisión Municipal del Deporte y



## H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

Atención a la Juventud (COMUDAJ) por la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG), de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero transitorio.

*“Artículo Tercero. El organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Guanajuato, Gto., a que se refiere el presente reglamento, subroga e todos los derechos y obligaciones al organismo denominado “Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, Gto.”.....*

*La Comisión Municipal del Deporte,.....*

*Las relaciones laborales del personal.....*

*En todos los ordenamientos y disposiciones en los que se mencione a la “Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de Guanajuato, Gto.”, cuyo reglamento se abroga, deberán entenderse referidas a la Comisión Municipal de Deporte de Guanajuato Capital.”*

**QUINTO.** En sesión ordinaria número 2 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, del 29 de octubre del año 2021, en el punto número 10 del orden del día, se aprobó con 14 votos, la propuesta de acuerdo que formuló el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, de conformidad con los artículos 77 fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, 10 fracción I, del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto., a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, nombre a los integrantes de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del Ayuntamiento que habrán de formar parte de la Comisión Municipal de Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto. (COMUDEG), en calidad de vocales a los ediles:

1. Síndico Rodrigo Martínez Nieto, Presidente de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte; y
2. Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, Vocal de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte.

**SEXTO.** En cumplimiento con el artículo 10 fracción III del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto., con fecha 28 de abril de 2023, se remitieron oficios de invitación números PMG/0115/2023, PMG/0116/2023 y PMG/0117/2023, a los titulares de la Universidad de Guanajuato, a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y la Dirección General de la Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, designarán a la persona que habrá de representar a su dependencia ante el Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, Gto. para el periodo 2023-2026.

**SÉPTIMO.** En respuesta a las invitaciones antes referidas, las entidades tuvieron a bien designar a las siguientes personas:

1. Universidad de Guanajuato, a la Lic. Linda Karina Pérez Padrón. Directora de Desarrollo Estudiantil.
2. Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, al Dr. Juan Carlos González Araiza. Jefe de Jurisdicción Sanitaria I.



## H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

3. Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato, al Lic. Sergio Eduardo Torres Rosales. Coordinador de Vinculación de la Dirección General.

**OCTAVO.** Con fecha 12 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria pública con fundamento en los artículos 10, fracción II y 11 del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto., en la página web del Municipio y en la cual se hizo una cordial invitación a las organizaciones e instituciones de los sectores social, público y privado que promuevan y difundan la cultura física, deporte y recreación, para que propongan por escrito a las personas que serán consejeros propietarios y a sus suplentes para conformar el Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, Gto. (COMUDEG), para el periodo 2023 – 2026.

**NOVENO.** Así mismo, los días 14 y 21 de mayo del año 2023, se publicó convocatoria de referencia en un periódico de mayor circulación del Municipio.

**DECIMO.** Se recibieron las propuestas del 22 al 26 de mayo del 2023, en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento ubicadas en Plaza de la Paz número 12, zona centro de esta ciudad. Conforme a las bases tercera “De los requisitos” y cuarta “De la admisión de las propuestas” de la Convocatoria, estas deberían de entregarse en sobre cerrado con los siguientes documentos:

- I. Escrito libre en el que se manifieste el nombre de la persona propuesta, con datos generales y las razones para proponer a la persona al cargo, suscrito por las organizaciones, asociaciones, ligas deportivas o deportistas destacados.
- II. Escrito libre y suscrito por la persona propuesta en el que manifieste la aceptación de su postulación al cargo.
- III. Escrito libre y suscrito por la persona propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
  - a) Que no ocupa cargo directivo, en algún partido político.
  - b) Que es de reconocida probidad; y
  - c) Que no está inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- IV. Copia de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente, de la persona propuesta.
- V. Curriculum Vitae de la persona propuesta.
- VI. Constancia de residencia de la persona propuesta, de por lo menos dos años en el Municipio de Guanajuato.

**DÉCIMO PRIMERO.** Mediante oficio número SHA-574/2023 de fecha 1º. de junio del año que transcurre, la Secretaria el H. Ayuntamiento, comunica que ha concluido el periodo de recepción y de acuerdo a lo establecido en la base séptima de la Convocatoria, en la que se otorgó un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la última publicación o cierre de la convocatoria, para enviar un informe con las propuestas recibidas de las personas que cumplieron con los requisitos de consejeros y suplentes, en ese sentido, advierte que las propuestas presentadas por las



## H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

organizaciones, asociaciones, ligas deportivas, no cumplieron a cabalidad con los requisitos establecidos en la base cuarta, por lo tanto, no se dan por admitidas, conforme a lo siguiente:

- A) De las ocho propuestas recibidas, mismas que fueron promovidas por organizaciones, ligas deportivas e incluso auto postulaciones se advierte que: con relación a la fracción I de la Base Cuarta de la Convocatoria, “escrito libre en el que se manifieste el nombre de la persona propuesta, con datos generales y las razones para proponer a la persona al cargo, suscrito por las organizaciones, asociaciones, ligas deportivas o deportistas destacados”, cuatro de ellas no proporcionaron datos generales;
- B) Tres propuestas no son promovidas por organizaciones, asociaciones, ligas deportivas o deportistas destacados;
- C) Una propuesta no presento curriculum;
- D) Seis de las propuestas no nombraron suplentes, como lo establece la Convocatoria y el artículo 11 del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Por lo anterior y con la facultad conferida en el tercer párrafo del artículo 11 del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto., me permito proponer a los siguientes consejeros y a sus suplentes para que formen parte del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte para el periodo 2023 – 2026.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- [REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para aprobar la propuesta de punto de acuerdo que se formula, en términos de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 5 fracción I, 6, fracción IX, 10, último párrafo del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDA.** En fecha 13 de junio del 2020, se llevó a cabo la instalación del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ) de Guanajuato, Gto. 2020-2023., ahora Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG), es menester, que el Ayuntamiento Constitucional apruebe y designe a los integrantes que formarán



## H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

parte del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG), para el periodo 2023 – 2026, conforme a lo establecido en el artículo 10 fracciones II y III del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 párrafo tercero del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto., someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para aprobar la designación de los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG) para el periodo 2023 - 2026, conforme al artículo 11 del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto, en los términos de la consideración primera.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba la designación de los representantes de la Universidad de Guanajuato, de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y de la Dirección General de la Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato, para que formen parte del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG) para el periodo 2023 – 2026, conforme al artículo 10 fracción III del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
Lic. Linda Karina Pérez Padrón.	Universidad de Guanajuato	Directora de Desarrollo Estudiantil de la Universidad de Guanajuato
Dr. Juan Carlos González Araiza	Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato	Jefe de Jurisdicción Sanitaria I
Lic. Sergio Eduardo Torres Rosales	Comisión Estatal de Deporte del Estado de Guanajuato	Coordinador de Vinculación de la Dirección General

**TERCERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba la designación de cinco representantes de organizaciones, asociaciones, ligas deportivas o deportista destacado del municipio en activo o retirado para que formen parte del Consejo Directivo de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG) para el periodo 2023 – 2026, conforme al artículo 10 fracción II del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- [REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]



## H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Trienio 2021-2024

5.-

**CUARTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente acuerdo en términos de los artículos 17, fracción III y 21, fracción III del Reglamento de Cultura Física y Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto., al titular de la Dirección General de la Comisión Municipal del Deporte del Municipio de Guanajuato, Gto., para los efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**Mario Alejandro Navarro Saldaña,**  
**Presidente Municipal de Guanajuato.**

